



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MALPICA DE TAJO

Don Santiago Huertas Bautista, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Malpica de Tajo (Toledo), hace saber:

Que aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 30 de marzo de 2021 el presupuesto municipal ordinario de 2021 y plantilla de personal al servicio de este Ayuntamiento y expuesto al público a efectos de posible reclamaciones en el tablón de anuncios y el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 74, de fecha 21 de abril de 2021, durante dicho periodo no se han presentado reclamaciones contra el mismo, y por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, ha quedado definitivamente aprobado con el siguiente resumen:

I) Resumen del presupuesto general para 2021

ESTADO DE INGRESOS		
	A. OPERACIONES CORRIENTES	1.510.891,97
1	Impuestos directos	504.717,56
2	Impuestos indirectos	31.671,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	272.100,00
4	Transferencias corrientes	517.903,41
5	Ingresos patrimoniales	184.500,00
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	494.997,03
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de Capital	494.997,03
	C. OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	2.005.889,00
ESTADO DE GASTOS		
	A. OPERACIONES CORRIENTES	1.342.746,38
1	Gastos de personal	561.696,38
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	527.960,00
3	Gastos financieros	3.690,00
4	Transferencias Corrientes	249.400,00
	B. FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
5	Fondo de contingencia y otros	0,00
	C. OPERACIONES DE CAPITAL	583.776,38
6	Inversiones reales	583.776,38
7	Transferencias de Capital	0,00
	D. OPERACIONES FINANCIERAS	79.366,24
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	79.366,24
	TOTAL GASTOS	2.005.889,00



**II) Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento,
aprobada junto con el presupuesto general para 2021**

PLANTILLA DE PERSONAL	NÚMERO PLAZAS	GRUPO	NIVEL COMPLEMENTO DESTINO
A) FUNCIONARIOS:			
1. Con Habilitación Nacional - Secretario-Interventor	1	A1	26
2.- Escala Admón. General - Subescala Auxiliar	2	C2	18
B) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO:			
1. Auxiliar administrativo	1		
2. Oficial 1ª servicios municipales	2		
3. Bibliotecaria	1		
4. Limpiadora dependencias	1		

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto general para 2.020, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Malpica de Tajo, 19 de mayo de 2021.-El Alcalde, Santiago Huertas Bautista.

N.º I.-2503